

# Síntesis informativa

N° 3700 – Junio 2022

Principales normas impositivas de carácter nacional y provincial.



# Impuestos Nacionales

## Impuesto sobre los Débitos y Créditos

### **RG (AFIP) 5210**

Débitos y créditos: programas aplicativos para ser utilizados a partir del 1 de setiembre de 2022.

---

Se aprueba el programa aplicativo “CREDEB - Versión 4.0”, para generar la información y confeccionar la declaración jurada de las percepciones practicadas y/o el impuesto propio devengado.

Asimismo, se aprueba la versión CREDEB -VERSION 3.0 - OPERACIONES EXENTAS” para generar la información de operaciones no alcanzadas o exentas.

Señalamos que las nuevas versiones de los aplicativos serán de aplicación para las declaraciones juradas -originales o rectificativas- que se presenten desde el 1/9/2022.

La presente resolución regirá a partir del día 24/06/2022.

## Monotributo

### **RCG (AFIP - ATP Chaco) 5209**

Incorporación de la Provincia de Chaco al Sistema Único Tributario.

---

Se incorpora en el Sistema Único Tributario a los sujetos con domicilio fiscal en la jurisdicción de la Provincia de Chaco, adheridos al Monotributo Nacional y a su vez alcanzados por el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a fin de simplificar la recaudación conjunta de los tributos correspondientes a ambos regímenes.

Asimismo, en caso de celebrarse acuerdos de colaboración entre los municipios y la Provincia de Chaco, dicha recaudación conjunta también abarcará las contribuciones municipales que incidan sobre los sujetos del Régimen Simplificado del impuesto sobre los ingresos brutos.

Por último, se establecen los requisitos, condiciones y formalidades que deberán cumplir los sujetos comprendidos.

Esta resolución entra en vigencia a partir del día 23/06/2022.

## Regímenes Especiales

### **RG (AFIP) 5208**

Suspensión de las ejecuciones fiscales para los beneficiarios de regímenes de promoción industrial hasta el 30 de junio de 2023.

---

Se prorroga hasta el 30 de junio de 2023 el plazo de suspensión de las ejecuciones fiscales relacionadas con las deudas susceptibles de condonación que deben ser verificadas, en el marco del régimen de promoción industrial -dispuesto por la L. 22021-.

Recordamos que la ley de presupuesto del año 2017, en su artículo 79, dispuso la condonación de las deudas de empresas beneficiarias del citado régimen de promoción industrial, generadas hasta el período fiscal 2015, originadas por el usufructo de una cantidad de bonos de crédito fiscal superior a la originalmente reconocida, que hubieran sido acreditadas en el marco de un proceso judicial cuyo resultado finalmente haya sido adverso a las beneficiarias del citado régimen, en la medida en que dichas empresas hubieran cumplido con las obligaciones previstas en su acto particular de concesión de beneficios.

Esta resolución cuenta con vigencia a partir del día 22/06/2022.

# Impuestos Provinciales

## Buenos Aires

### **RN (ARBA Bs. As.) 15/2022**

Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia "ALAS": Mecanismo para hacer efectivo el registro de la extinción de deudas del impuesto sobre los ingresos brutos.

---

Se establece el procedimiento con los requisitos y demás condiciones para la registración de pleno derecho de las deudas del impuesto sobre los ingresos brutos, de las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) -L. (Bs As) 13136-.

Recordamos que dichas Unidades gozan de diferentes beneficios, entre los cuales se encuentra la exención en el impuesto sobre los ingresos brutos.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del 23/06/2022.

## Córdoba

### **RN (DGR Cba.) 7/2022**

Modificación de las multas a los deberes formales y reglamentación de otras modificaciones recientes.

---

Se modifican las multas a los deberes formales, se adecua la reglamentación en virtud del nuevo sistema de seguimiento especial y personalizado de los sujetos caracterizados como OMEGA -R. (MF Cba.) 111-D/2022- y se actualizan los formularios e informes con nuevas modalidades de gestión para cancelación de deudas tributarias.

Esta resolución cuenta con vigencia desde el 21/06/2022.

## Santa Fe

### **RG (API Santa Fe) 23/2022**

Feria fiscal de invierno 2022.

---

La Administración Provincial de Impuestos fija los días correspondientes a la feria fiscal de invierno entre el 11/7/2022 y el 24/7/2022, ambas fechas inclusive.

Recordamos que durante dicho lapso no se computarán, respecto de los plazos procedimentales, los días hábiles administrativos -RG (API Santa Fe) 14/2008-.

## Tucumán

### **RG (DGR Tucumán) 43/2022**

Aprobación del programa aplicativo SiAPre - Versión 6.0, release 20.

---

Se aprueba el programa aplicativo “Declaración Jurada SiAPre - versión 6.0 release 20”, que será de uso obligatorio para las presentaciones que se efectúen a partir del 1/7/2022 inclusive.

Esta resolución comenzará a regir desde el 15/06/2022.

### **RG (DGR Tucumán) 45/2022**

Se prorroga hasta el 28 de junio de 2022 el anticipo mensual 5/2022 del impuesto sobre los ingresos brutos, contribuyentes locales con CUIT terminados en 8 y 9.

---

Se prorroga hasta el día 28 de junio de 2022 inclusive, la presentación y el pago de la obligación tributaria correspondiente al impuesto sobre los ingresos brutos, contribuyentes locales, anticipo 5/2022, con número de CUIT terminados en 8 y 9, cuyo vencimiento opera el día 27 de junio de 2022.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del 23/06/2022.

---